

Et si que ningún alguazil non coheche con el pso  
ni con otro ome ninguna Calona Amenos de ser pas  
sado por juyzio ante el alcatt & el qlo fiziere q  
la copostura non vala & lo q leuare qlo torne a  
aql de que lo leuo doblado & demas q pierda el  
oficio del alguazil adgo //

Et si q ningún alguazil non tenga preso en su  
casa. salvo ende si fuere preso a qlos alcalles ayá  
de faser preguntas señaladas & las preguntas q sean  
fechas fasta tres dias & desde q fueren fechas &  
las preguntas qlo echen en la prision del Concajo.  
salvo ende si por auenta acaesare q sea preso  
ome onrrado / q si el alguazil mayor lo quisiere  
guardar en su casa por le faser onrra / que lo  
tenga el alguazil Mayor & non otro Alguazil  
q sea salvo ende al qlo mandaren los alcalles

Et si de las entgas q fiziere el alguazil por ma  
dado de los alcatts q heue el diezmo segun fuere  
manda de aqellos q treuellaren entregas o penos  
a los peones de los alcalles //

Officio de como deue  
vsar el Carcelero

Si alguno fiziere echar docto en la Carcel atuerto  
q aql q fuere echado asi en la carcel q non pague  
el carcelage & aql qlo fiziere echar atuerto asl

q pague